



Se reconoce a la Contraloría Social



Como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Funciones de la Contraloría Social

- I.** Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II.** Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III.** Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV.** Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V.** Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.



Mecanismos para presentar Denuncias Ciudadanas:

Las denuncias podrán realizarse a través de:

Mecanismo de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno, Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos: 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Mecanismo de la Secretaría de las Mujeres.

Domicilio: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México. Podrán comunicarse al teléfono 55 53224200, Ext.3208 o al correo electrónico: tgancia@mujeres.gob.mx

Mecanismo del Órgano Interno de Control.

Domicilio: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México. Teléfono 55 53224200.

Mecanismo del Órgano Estatal de Control (OEC):

(Nombre de la Instancia, domicilio completo y número de contacto)

PROGRAMA PARA LA

Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas

— COMPONENTE B —

Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

CONTRALORÍA SOCIAL 2026





Conoce el subsidio AVGM

El subsidio del Componente B “Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” correspondiente al “Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas”, se otorgará para la ejecución de Proyectos que desarrollen Acciones de Coadyuvancia que contribuyan a implementar las medidas de Atención, Prevención, Seguridad y Justicia para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) en la Entidad Federativa.



Personas beneficiarias del recurso AVGM

Son beneficiarias las Entidades Federativas que cuentan con Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, decretadas por las autoridades federales o locales, y gestionadas a través de la Secretaría de las Mujeres o las instancias homólogas, de conformidad con el artículo 25 de la LGAMVLV, que se encuentren en proceso de cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la DAVGM y cuyos proyectos de acciones coadyuvancia resulten aprobados por el Comité evaluador de Proyectos.



Acciones de coadyuvancia

Son aquellas actividades impulsadas mediante recursos federales que contribuyen a atender las medidas derivadas de las Declaratorias.

Las Acciones de Coadyuvancia contribuyen a las medidas de:

- ATENCIÓN
- PREVENCIÓN
- SEGURIDAD
- JUSTICIA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



• ATENCIÓN

Acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

• PREVENCIÓN

Acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, que actúan sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

• SEGURIDAD

Acciones que buscan fortalecer e implementar actividades u operaciones y el seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público, así como disminuir factores de riesgo.

• JUSTICIA

Acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

